



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.  
EJERCICIO 2016**

## **I. Introducción**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2016, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, han surgido en relación con las funciones que le son propias, así como sus propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El presente informe se realiza en cumplimiento de los artículos 6.2 y 38.12 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este informe será puesto a disposición de accionistas e inversores a través de la página *web* de la sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

## **II. Composición**

Según los artículos 41 de los Estatutos Sociales y 38 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por consejeros externos o no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, serán nombrados por ese órgano, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, siendo la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente de esta comisión, independientes.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas y tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas financieras, contabilidad, gestión de riesgos, etc.).

De conformidad con la normativa interna de DIA, el presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros independientes. Este presidente deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

# DIA

Los consejeros ejecutivos y los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad y contratar los servicios de asesores externos, poniendo esta circunstancia en conocimiento del secretario o vicesecretario del consejo, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al cierre del ejercicio 2016, ha sido la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Richard Golding	Externo independiente	Presidente
D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor	Externo independiente	Vocal
D. Julián Díaz González	Externo independiente	Vocal
Dña. María Luisa Garaña Corces	Externa independiente	Vocal
D. Juan María Nin Génova	Externo independiente	Vocal

D. Richard Golding fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Golding es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University. En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los cargos de Director de marketing (*Marketing Manager*) en Cadbury Schweppes, y Presidente Consejero Delegado regional de RJR Nabisco. Además, ha sido Presidente, CEO y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos. En la actualidad es consultor *Operating Partner* de Hill Path Capital, *Industry Advisor* para Advent International, Consultor para Parques Reunidos y Presidente y consejero del Grupo Memora.

Con fecha 11 de mayo de 2015, el Sr. Golding fue elegido presidente de la Comisión, y reelegido como presidente el 11 de mayo de 2016, cargo que continúa desempeñando.

D. Julián Díaz González fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fue reelegido el 26 de abril de 2013 y el 22 de abril de 2016 como consejero y el 13 de marzo de 2013 y el 11 de marzo de 2016 como vocal de la Comisión. El Sr. Díaz González es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE. Tras desempeñar los cargos de Director General en TNT Leisure, S.A., Director General de la División Aeroportuaria de Aldeasa, Director General de Aeroboutiques de México, S.A. de C.V. y Director General de Deor, S.A. de C.V., se incorporó a Latinoamericana Duty-Free, S.A. de C.V. Desde 2004 ocupa el cargo de C.E.O. (*Chief Executive Officer*) de Dufry AG. Además, es Consejero Delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración de Dufry



International AG y Vicepresidente de Dufry South America y de Duty Free Caribbean Holdings.

D. Juan María Nin Génova fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 15 de octubre de 2015. El 22 de abril de 2016 su nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y fue reelegido consejero de la Sociedad. Además, el 11 de marzo de 2016 fue reelegido como vocal de la Comisión El Sr. Nin es Abogado-Economista por la Universidad de Deusto y Master in Laws por la London School of Economics and Political Sciences. Ha desarrollado su carrera primordialmente en el sector público y en el sector financiero. Fue Director de Programas con el Ministerio para las relaciones con las Comunidades Europeas. Fue Director General del Banco Santander Central Hispano, Consejero Delegado del Banco Sabadell, Director General de “la Caixa” y, finalmente, Vicepresidente y Consejero Delegado de CaixaBank, Critería y Fundación La Caixa. También ha sido miembro de los Consejos de Administración de otras sociedades cotizadas de muy diversa naturaleza. Ocupa cargos de relevancia en diferentes instituciones como la Universidad de Deusto, la Fundación Consejo España-Estados Unidos y el Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección. Actualmente, es asesor senior de Corsair Capital LLC, Permira Asesores S.L., CBRE, Latham & Watkins, Levante Capital Partners y Opportunity Network, y miembro del Consejo de Administración de Société Générale, Azora Capital, S.L. y Grupo de Empresas Azvi.

D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de septiembre de 2015. El Sr. de la Cierva es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela, tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Vigo y posee el título profesional de Censor Jurado de Cuentas. Su actividad profesional la ha desarrollado en tres áreas fundamentales. Inició su actividad en el sector de la auditoría, trabajando como auditor en la firma Arthur Andersen durante nueve años. En 1995, se incorporó a la Dirección General Financiera de Inditex, S.A., en donde desarrolló una exitosa carrera hasta el año 2006 como *Group Chief Financial Officer*, justo después se incorporó a El Corte Inglés, S.A. en donde ha ocupado los puestos de Subdirector de Compras y, más recientemente, Director de la Cadena de Abastecimiento (*‘Supply Chain Director’*) hasta el mes de mayo de 2016. Igualmente ha desarrollado una destacable actividad docente y de investigación impartiendo clases en distintas universidades en España y el extranjero, ha sido miembro del Equipo de Consultoría para la Directiva Europea de Transparencia y de los Expertos Contables de la Comisión Española para la implementación de los estándares IFRS en las empresas públicas y ha sido miembro del Consejo de Unirisco SCR, primera sociedad de capital riesgo universitaria autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España..

Dña. María Luisa Garaña Corces fue nombrada consejera externa independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 14 de diciembre de 2016. La Sra. Garaña es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo CEU. Además, la Sra. Garaña tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Harvard. La Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diferentes sectores (telecomunicaciones, banca y servicios públicos (*‘utilities’*)) y diversos países (principalmente en Norte América, Latinoamérica y Europa), lo que le ha proporcionado una amplia experiencia internacional en las distintas áreas en las que se ha especializado.

# DIA

Comenzó su carrera en 1992 en los sectores bancario y de consultoría y, posteriormente, trabajó en varias compañías tales como Bain & Company, Inc., Grupo Televisión Azteca, S.A., o Zoom Media (USA). En 2003 se incorporó a Microsoft México S. de R.L. de C.V. como Directora de Marketing y Negocios, en 2006 fue nombrada Presidenta & CEO de Microsoft - Cono Sur y en 2008 fue nombrada Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.R.L. En 2015, fue designada Vice President EMEA de Microsoft Business Solutions, cargo que desarrolla en la actualidad. Entre 2007 y 2016, ha formado parte del consejo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (European Institute of Innovation & Technology - Not-for-Profit). Es miembro en la actualidad del Consejo Asesor (*'Supervisory Board'*) de Euler Hermés (Grupo Alliance). Actualmente, la Sra. Garaña forma parte de los consejos de administración de Liberbank, S.A. (donde desempeña los cargos de consejera independiente, presidenta de la Comisión de Retribuciones y miembro de la Comisión de riesgos) y de Alantra Partners, S.A. (donde tiene el puesto de consejera independiente).

Como secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la asesoría jurídica de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, dado que los cinco miembros de la Comisión son consejeros independientes, uno de ellos actuando como Presidente, cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA cumple con la Recomendación 39ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (el **“Código de buen gobierno”**).

### **III. Funciones**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de sus funciones previstas en los artículos 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, 41 de los Estatutos Sociales y 38 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2016 en las siguientes actividades principales:

- **Revisión de la información financiera periódica**

La Comisión ha supervisado y revisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la salvaguarda de la integridad de la información financiera presentando las correspondientes recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración, todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016 formuladas por el Consejo de Administración se presenten



en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, llevó a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- b) supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;
- c) revisar la información financiera preceptiva que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión regularmente; y
- d) verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó la elevación al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación por el Consejo, y con informe favorable, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y de los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Además, se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 (formuladas en 2016) no presentaron salvedades.

- **Auditoría externa**

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y del Grupo DIA, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Tanto el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración como la redacción de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha verificado, durante 2016, que los trabajos contratados con el auditor de cuentas externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, vigente en el ejercicio 2016 y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2016.

En este sentido, ha analizado los trabajos contratados con el auditor de cuentas y la valoración de la prestación de servicios adicionales distintos de la auditoría legal durante el ejercicio 2016, y ha concluido que se ha respetado el régimen de independencia y la normativa reguladora de la auditoría.

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recabado regularmente de los auditores de cuentas externos información sobre el plan de auditoría y su





ejecución y sobre su independencia y ha realizado aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores; ha evaluado los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones; y se ha asegurado de que el auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Además, los auditores externos de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., realizaron, a lo largo del ejercicio 2016, varias presentaciones en las que se informó a la Comisión sobre diversas cuestiones relativas a la auditoría de la Sociedad y del Grupo DÍA. También, durante el ejercicio 2016 la Comisión en pleno ha tenido oportunidad de mantener una sesión de trabajo con los principales componentes del equipo de auditoría asignado por KPMG Auditores, S.L., dando así cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno en dicha materia.

- **Auditoría interna**

Dentro de las competencias que establece el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se recoge la función de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, nombramiento y cese de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento promueve que se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Esta unidad presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; propuso en su día la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; y viene desde entonces controlando el presupuesto de ese servicio, velando por su variación en la medida necesaria para acometer sus funciones con la capacidad y recursos humanos y técnicos, internos y externos, apropiados; aprueba al comienzo del año la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibe información periódica sobre sus actividades; y verifica que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Sociedad cuenta con un departamento de Auditoría Interna, dirigido por Dña. Isabel Fernández de Córdoba Moncada. Este departamento, así como su Directora, reportan



directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y efectúan presentaciones con ocasión de cada reunión formal mantenida por la Comisión.

En el ejercicio 2016, se ha sometido a valoración y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría Interna para dicho ejercicio y se ha informado en sucesivas reuniones de la Comisión sobre el seguimiento de dicho plan. En concreto, durante el ejercicio 2016, se han efectuado 46 auditorías internas durante 2016 en el Grupo y se ha presentado, por los responsables de organización y sistemas del Grupo, el Plan de Acción para la supervisión del cumplimiento de las recomendaciones del departamento de auditoría interna.

- **Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como parte de su función de supervisión y revisión periódica de la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y de los sistemas de gestión de riesgos, y a través de la Dirección Financiera, ha promovido y supervisado el desarrollo e implementación de un nuevo proyecto respecto de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) adaptado a las necesidades actuales de la Sociedad.

Igualmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado el avance del proyecto SCIIF, tanto en España como en otros países, mediante informes periódicos presentados por el Director Corporativo de Servicios y Ejecutivo de Portugal. Asimismo, ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF, supervisando para ello la implementación del sistema integrado de gestión de riesgos a nivel de Grupo DIA.

En cumplimiento de lo anterior, en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Director Ejecutivo Corporativo y la persona responsable de SCIIF realizaron diversas presentaciones para informar a sus miembros en relación con las medidas internas implementadas en materia de SCIIF.

Además de lo anterior, y en relación con los SCIIF, DIA tiene establecida una Política de Seguridad de la Información Corporativa donde se recoge la estrategia de protección de la información con relación al control de acceso, responsabilidades de los usuarios, seguridad en las comunicaciones y operaciones, gestión de cambios, seguridad en el desarrollo, gestión de incidentes, continuidad de negocio y cumplimiento. La política y el marco normativo asociado se basan en el catálogo de normas internacionales ISO 27000.

La Comisión también se ha encargado de coordinar el proceso de reporte de la información no financiera, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Respecto de los procesos de negocio críticos para la Sociedad, DIA dispone de diferentes soluciones organizativas y tecnológicas que garantizan la continuidad de su negocio. De esta manera, existe un plan de continuidad de sistemas de modo que se encuentran replicadas las aplicaciones principales en ubicaciones suficientemente distantes.

La Comisión ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos claves y materiales en España y en los países del Grupo DIA.

A la fecha del presente informe, DIA sigue desarrollando sus SCIIF e implementando una estructura de SCIIF que le permita controlar y gestionar los potenciales riesgos en la elaboración de la información financiera. En particular, en 2016, se ha desarrollado un nuevo proyecto de control interno de la Sociedad relativo al mapa de procesos que ayudará a (i)



calcular la matriz de alcance y su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; (ii) monitorizar permanentemente los controles conforme a la matriz de alcance; (iii) evaluar continuamente los controles según matriz; y (iv) definir el mapa de procesos de DIA España y Corporativo.

DIA ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información de los SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2016. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe de auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de julio de 2013, emitida por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

- **Sistema de gestión de riesgos corporativos**

El departamento de Auditoría Interna del Grupo ha efectuado un seguimiento y control pormenorizado de la función de gestión de riesgos y del despliegue formal por jurisdicciones, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todos los componentes del sistema integral de gestión de riesgos corporativos, incluidos los fiscales. Entre otras medidas, desde el citado departamento se controla y presenta periódicamente a la Comisión la situación del “mapa de riesgos corporativos” y de la evolución de los principales indicadores de riesgo.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión ha tenido conocimiento de la memoria de gestión de riesgos del ejercicio 2015 y de los avances en esta materia, cuyos hitos más relevantes han sido (i) la definición de los riesgos clave comunes a todos los países y los riesgos clave exclusivos del nivel corporativo, (ii) el examen de indicadores corporativos sobre riesgo y su evolución durante cada uno de los trimestres, ponderados por los factores de “probabilidad” e “impacto”, (iii) la revisión e informe sobre el mapa de riesgos corporativo para el ejercicio 2016, (iv) la supervisión de la valoración, mitigación y la monitorización de riesgos y (v) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- **Riesgos financieros**

En 2012, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento comenzó a supervisar trimestralmente los principales riesgos financieros de la Sociedad, a saber (i) riesgo de liquidez; (ii) riesgo de crédito; (iii) riesgo de solvencia; y (iv) riesgo de mercado, esencialmente.

Durante 2016 se ha continuado con el seguimiento y supervisión de los anteriores riesgos financieros, lo que se ha llevado a cabo mediante presentaciones de seguimiento efectuadas con ocasión de diversas reuniones de la Comisión.

- **Cumplimiento normativo**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en cumplimiento de sus funciones, ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2016, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

A su vez, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión





de las cuentas anuales de la Sociedad; y, en relación con el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016, la Comisión ha velado por la observancia del cumplimiento de lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y (ii) la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores —conforme ha sido modificado en virtud de la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV—.

- **Revisión de planes, políticas y estrategias**

Además y de conformidad con lo establecido en los apartados xii a xix del artículo 38.3, la Comisión ha:

- (i) supervisado el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas con consejeros, para prevenir eventuales conflictos de interés;
- (ii) velado por que la política de responsabilidad social corporativa esté orientada a la creación de valor, y efectuado el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- (iii) supervisado la estrategia de comunicación y relación con accionistas, inversores (incluyendo los pequeños y medianos accionistas) y los demás grupos de interés;
- (iv) en relación con el Código Ético y el Canal de Denuncias, la Comisión ha supervisado las acciones de difusión e información del Código y el Canal realizadas durante el ejercicio 2016 y monitorizado el funcionamiento de los Comités Éticos a nivel corporativo y país.

Por lo que respecta al uso del Canal por parte de los empleados del Grupo DIA, la Comisión debe recibir puntual información estadística consolidada y detalle de los expedientes abiertos, del estado de situación de los mismos y de las decisiones adoptadas por los Comités, en su caso.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión ha recibido esta información y se ha observado que ha habido un notable incremento del uso de estos medios con respecto al año anterior, resultado de las mejoras aprobadas por el Consejo de Administración para fomentar el uso del Canal.

#### **IV. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2016**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2016. De estas reuniones, únicamente en un caso se excusó la asistencia a una reunión. Los miembros de la Comisión asistieron, presentes o representados, a todas las reuniones.

Adicionalmente, durante el año 2016, la Comisión ha mantenido otro encuentro adicional con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para valorar conjuntamente el estado del Plan de Incentivos a Largo Plazo II 2014-2016 (LTIP II).

# DÍA

Esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 5 del artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir, como mínimo, con una periodicidad trimestral, a fin de revisar la información financiera periódica que, de conformidad con los artículos 118, 119 y 120 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo haya de remitir a las autoridades supervisoras de los mercados así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se entiende válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos han de ser adoptados por mayoría de miembros concurrentes a cada sesión, presentes o representados, y estarán recogidos en un acta. De esos acuerdos se da cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros de éste.

## **V. Propuestas para mejorar las reglas de Gobierno Corporativo**

Entre las funciones que el Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se encuentra la de informar al Consejo de Administración para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

En línea con lo anterior, durante el ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha revisado las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad con objeto de poder proponer las modificaciones oportunas y ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo.

En concreto, con la finalidad de (i) incorporar los cambios normativos introducidos en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; y de (ii) incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su mejor entendimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento presentó al Consejo de Administración la propuesta de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, así como la propuesta para que el Consejo de Administración presentara a la Junta General la modificación de los Estatutos de la Sociedad y del Reglamento de la Junta General a la vista de las modificaciones introducidas por la normativa citada anteriormente.

Asimismo, la Comisión ha presentado en 2016 una propuesta al Consejo de modificación del Reglamento Interno de Conducta con el fin de adaptarlo a las novedades introducidas por el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado.

Además, la Comisión de Auditoría ha acordado, en este ejercicio, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre (i) la aprobación de las actualizaciones operadas en el Modelo de Prevención de Delitos para adaptarlo a los requisitos establecidos en la Ley 1/2015, de 30 de marzo, de modificación del Código Penal y contribuir a reducir el riesgo de que se pudieran cometer actuaciones delictivas en el seno de la compañía y a garantizar, en todo momento, la legalidad de los actos que, en nombre de la Sociedad, realicen tanto los empleados como los directivos y consejeros y (ii) la aprobación de la Política para la prevención de delitos y anticorrupción.

# DÍA

Por último, la incorporación a la Comisión de los Sres. de la Cierva y Garaña ha permitido cubrir con plena garantía la vacante producida en la Comisión tras la salida de la Sra. Portela. La experiencia acumulada por el Sr. de la Cierva en el curso de su carrera profesional — incluida su formación como censor jurado de cuentas— y, en especial en materia de contabilidad, auditoría interna, control de costes y relación con proveedores; y la acumulada por la Sra. Garaña como consejera independiente en entidades bancarias y del sector seguros y de servicios de inversión (incluyendo la pertenencia al Comité de Riesgos de Liberbank), les confieren especial valor a la hora de contribuir al desarrollo de las funciones de la Comisión.

\* \* \*

En Madrid, a 22 de febrero de 2017